



RESOLUCION SAF-MPF N° 241/2021

Mendoza, 29 de Diciembre del 2021.-

## VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142 y 149; Decreto Reglamentario 1000/15, Ley Nº 9193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y Nº 650/19, y,

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como EX-2021-07700031- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, por Resolución SAF N°208/2021 de fecha 07/12/2021 se autorizó llevar a cabo proceso de Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL - LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA - DEL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - Proceso N° 10202-0039-LPU21 del Sistema COMPR.AR (Orden 22 - Documento GEDO N° IF-2021-08061597-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que abierto el acto de apertura de ofertas el día 17/12/2021, se constata la presentación de 4 (cuatro) ofertas perteneciente a las firmas LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., BERNARO LEW E HIJOS S.R.L., BIOLATINA S.R.L. y LABORATORIOS BIOFARMA S.A., según Acta de Apertura y Cuadro Comparativo de ofertas, Documentos GEDO Nº IF-2021-08365167-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Orden 40 y NºIF-2021-08367187-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Orden 76 respectivamente.

Que analizadas en primera instancia las oferta por el Servicio Administrativo Financiero del MPF, se informa que todas las ofertas cumplen con la presentación del documento de garantía de ofertas y con los demás requisitos administrativos solicitados en pliegos (Orden 83 - Documento GEDO N° IF-2021-08434904-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Bioquimica a cargo del Laboratorio de Toxicología, Mgter Verónica Neuilly, con el aval del Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense, informa que todas las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en pliegos, sugiriendo preadjudicar de la siguiente manera: los Renglones N°1 y N°3 a la Oferta Base de la firma Bernardo Lew e Hijos S.R.L. por calidad del producto y precio conveniente; los Renglones N°2, N°5, N°6, N°7 y N°8 a la Oferta Base de la firma Laboratorios Biofarma S.A. por calidad del producto y precio conveniente, y el Renglón N°4 a la Oferta Alternativa 2 de firma LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L. por calidad del producto y exactitud en los resultados obtenidos, según informe técnico de Orden 86 - Documento GEDO N° IF-2021-08464480-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.



Que en Orden 90 Documento GEDO Nº IF-2021-08596130-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, obra Anexo de Grilla de Evaluación, con el puntaje asignado a cada una de las ofertas presentadas.

Que la Sra. Coordinadora General no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 92 - Documento GEDO N° IF-2021-08632601-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO.

## RESUELVE:

 I) ADJUDICAR la presente Licitación Pública - Proceso 10202-0039-LPU21, de la siguiente manera:

A) A la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., Prov N°56156, según su Oferta Base de Orden 48 a 52, y demás documentación obrante en autos, por calidad, precio conveniente y ajustarse a lo solicitado en pliegos, los siguientes Renglones: Renglón N°1 la cantidad de 5 (cinco) unidades a un precio unitario de \$594,34, y Renglón N°3 la cantidad de 10 (diez) unidades a un precio unitario de \$2.382,43. El total adjudicado asciende a la suma de \$26.796,00 (PESOS: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTAY SEIS con 00/100).

B) A la firma LABORATORIOS BIOFARMA S.A., Prov N°20384, según su Oferta Base de Orden 66 a 75, y demás documentación obrante en autos, por calidad, precio conveniente, y ajustarse a lo solicitado en pliegos los siguientes Renglones: Renglón N°2 la cantidad de 10 (diez) unidades a un precio unitario de \$5.942,00; Renglón N°5 la cantidad de 3 (tres) unidades a un precio unitario de \$39.337,00; Renglón N°6 la cantidad de 8 (ocho) unidades a un precio unitario de \$5.403,80; Renglón N°7 la canidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de \$41.048,00 y Renglón N°8 la cantidad de una (1) unidad a un precio unitario de \$853,00. El total adjudicado asciende a la suma de \$303.610,40 (PESOS:TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ con 40/100).

C) A la firma LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., Prov N°17895, según su Oferta Base de Orden 41 a 47, y demás documentación obrante en autos, por precio, y ajustarse a lo solicitado en pliegos el Renglón N°4 la cantidad de 8 (ocho) unidades a un precio unitario de \$4.155,20. El total adjudicado asciende a la suma de \$33.241,60 (PESOS: TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO con 60/100).

II) ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$363.648,00 (PESOS ARGENTINOS: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES - 412.01. Financiamiento 21 - Tasa de Justicia - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

III) DESIGNAR como integrante de la comisión de recepción a Dr. Julio Garrigós, y Dr. Javier Salinas, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los

Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del IF-2021-08685716-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, emitir las Ordenes de Compras respectivas. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

 V) NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

nar/JJF

LIC. JORGE J. FRIGERIO Administrador Financiero-S.A.F. Ministerio Público Fiscal Procuración General Mendoza

